

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012 – 1006

SALTA, 15 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.372/2012

VISTO:

Las solicitudes de fs. 158 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 162 y 169, analiza los pedidos de elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los pedidos de los mismos en unas materias y no hacer lugar en otras, en virtud de los informes de las cátedras;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

410.384 ROCA, MARILINA ELOISA (*)

CALCULO ESTADISTICO

411.318 CHACON, DANISA ALEJANDRA

FISICA GRAL. y CALCULO ESTADISTICO

ARTICULO 2.- INDICAR a la alumna **ROCA, MARILINA ELOISA** - L. U. N° 410.384 – **que no se hace lugar** al cursado fuera del régimen de correlatividad de las siguientes asignaturas: **FISICA GENERAL Y QUIMICA ORGANICA**, según informe de fs. 162, de la Comisión de Docencia y Disciplina.

